

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS N°111152 del 11.09.2013, N°111157 del 11.09.2013, N°112448 del 12.09.2013 Y N°111160 del 11.09.2013 TODAS del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

N° Interno : 4523490

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37225

SANTIAGO, 01 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIONES EXENTAS N°111152 del 11.09.2013, N°111157 del 11.09.2013, N°112448 del 12.09.2013 N°111160 del 11.09.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. acuerdo residencia mercosur en condición de Dependiente, a doña Mayra Vera BLANCO DE TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA, doña Giuliana TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA, doña Agustina TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA, doña Catalina TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto las Resoluciones anteriormente señaladas, y otorgar visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR por el periodo 1 año a los interesados en condición de Titular y dependientes respectivamente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO las RESOLUCIONES EXENTAS N°111152 del 11.09.2013, N°111157 del 11.09.2013, N°112448 del 12.09.2013 Y N°111160 del 11.09.2013 TODAS del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en condición de dependiente a doña Mayra Vera BLANCO DE TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA, doña Giuliana TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA, doña Agustina TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA, doña Catalina TOCALLI de nacionalidad ARGENTINA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en condición de titular y dependiente respectivamente, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
Visa válida desde 04 ABR 2014 hasta 04 ABR 2015.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS

RSD/PVS/PSS

[312]01/04/2014

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.